



CHACRAS DE CORIA, 17 de mayo de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 11196/2023 en el cual la Secretaría Académica de la Facultad, solicita el otorgamiento de un incentivo a favor de la Lic. Romina Fernanda PICCIONI, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se realiza en el marco de la Ordenanza N° 36/2004-C.S. y su modificatoria, Ordenanza N° 44/2012-C.S.

Que la citada profesional desarrolla funciones de acompañamiento a estudiantes y docentes con capacidades diferentes, asesoramiento en temas de discapacidad al área de SAPOE y capacitación docente respecto a la temática.

Que la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Facultad informa la red presupuestaria a la cual deberá imputarse el gasto.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el citado pago a favor de la docente involucrada.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar incentivo, desde el UNO (1) de julio y hasta el TREINTA (30) de diciembre de 2023, **por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000), a la Lic. Romina Fernanda PICCIONI** (CUIL N° 27-31587997-9 – Legajo N° 32.288), para desempeñar tareas de acompañamiento a estudiantes y docentes con capacidades diferentes, asesoramiento en temas de discapacidad al área de SAPOE y capacitación docente respecto a la temática, en los alcances del Régimen de Incentivos vigente por Ordenanza N° 36/2004-C.S. y su modificatoria N° 44/2012-C.S.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser afectado a la siguiente red programática:

R.1206.004.001.000.16.03.01.00.03.00.5.1.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° **289/2023** _ _ _ _
MDR.